

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

CTF/TFC.7/6
8 de junio de 2011

Reunión del Comité del Fondo Fiduciario del Fondo para una Tecnología Limpia
Ciudad del Cabo, Sudáfrica
22 de junio de 2011

Punto 8 del temario

**PROGRAMACIÓN DEL FONDO PARA UNA TECNOLOGÍA LIMPIA
PARA EL EJERCICIO DE 2012
Y MEJORAS EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS EN TRAMITACIÓN**

Propuesta de Decisión del Comité del Fondo Fiduciario del Fondo para una Tecnología Limpia

El Comité del Fondo Fiduciario del Fondo para una Tecnología Limpia (FTL) examinó el documento CTF/TFC.7/6 *Programación del Fondo para una Tecnología Limpia para el ejercicio de 2012 y mejoras en la gestión de proyectos en tramitación*. El Comité toma nota de la propuesta de proyectos en tramitación para el ejercicio de 2012, y aprueba la propuesta para mejorar su gestión.

I. INTRODUCCIÓN

1. Según el proceso de gestión de proyectos en tramitación refrendado por el Comité del Fondo Fiduciario en noviembre de 2010¹, los proyectos en tramitación se gestionarán en ejercicios económicos anuales, y el proceso acordado por el Comité de los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) incluye lo siguiente:

- a) Con antelación al comienzo del ejercicio, el Comité de los BMD, basándose en la proyección de recursos proporcionada por el Administrador Fiduciario, acordará una suma global de programación para el ejercicio.
- b) Como aportación a este proceso, la Unidad Administrativa de los fondos de inversión en el clima (FIC), basándose en la información de programación suministrada por los BMD, preparará una lista exhaustiva de programas y proyectos que se espera que se presenten a aprobación para financiamiento durante el ejercicio. El Administrador Fiduciario preparará una proyección de disponibilidad de recursos para el ejercicio.
- c) El Comité de los BMD, basándose en la información proporcionada en virtud de los incisos a) y b) *supra*, confeccionará una propuesta de calendario de aprobaciones para el ejercicio, con una indicación de los programas o proyectos que se presentarán al Comité del Fondo Fiduciario para aprobación para financiamiento durante cada trimestre del ejercicio, teniendo en cuenta los criterios propuestos en el documento.

2. El propósito de este documento es presentar la propuesta de programación del FTL para el ejercicio de 2012 (del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012) de conformidad con el proceso de gestión de proyectos en tramitación descrito anteriormente. Adicionalmente, en el documento se analiza una propuesta para mejorar la gestión de proyectos en tramitación.

II. META DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS EN TRAMITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2012

3. El Comité de los BMD, basándose en la proyección de recursos proporcionada por el Administrador Fiduciario, ha acordado una suma global de programación de US\$1400 millones para el ejercicio de 2012. De conformidad con los criterios propuestos en el documento CTF/TFC.6/5/Rev.1, y basándose en la información de programación suministrada por los BMD a la Unidad Administrativa de los FIC, el Comité de los BMD ha confeccionado una propuesta de calendario de aprobaciones con 24 proyectos que se presentarán al Comité del Fondo Fiduciario durante el ejercicio de 2012 para financiamiento del FTL (véase el anexo 1).

4. Debe tenerse en cuenta que el Comité de los BMD tuvo que adoptar medidas para ajustar la solicitud de financiamiento esperada con los fondos reales que se prevé que estén disponibles en el ejercicio de 2012. Las solicitudes para financiamiento del FTL en el ejercicio de 2012 habrían superado los US\$1400 millones si hubiera habido más fondos disponibles.

¹ Documento CTF/TFC.6/5Rev.1, *Proposal for Pipeline and Portfolio Risk Management* (Propuesta para la gestión de riesgos de proyectos en tramitación y en cartera).

5. El Comité de los BMD revisará trimestralmente el calendario de aprobaciones, que se actualizará si procede. El calendario de aprobaciones, junto con las posibles actualizaciones trimestrales, se dará a conocer a los miembros del Comité del Fondo Fiduciario para su información.

III. GESTIÓN DE CAMBIOS EN PROYECTOS EN TRAMITACIÓN

6. Según el párrafo 17 del documento *Fondo para una Tecnología Limpia: Directrices para los planes de inversión*², el plan de inversión debe tomarse como un documento dinámico, con la flexibilidad suficiente para tener en cuenta las circunstancias cambiantes y las nuevas oportunidades. Las Directrices establecen, además, que: “En caso de que se produzcan cambios en los sectores o subsectores seleccionados para recibir apoyo del FTL o se soliciten incrementos en el paquete de recursos, será necesario volver a presentar la propuesta ante el Comité del Fondo Fiduciario”. La propuesta que se plantea a continuación en relación con la actualización de planes de inversión y la gestión de cambios en proyectos en tramitación, de ser aprobada por el Comité del Fondo Fiduciario, se reflejará en un versión actualizada del documento *Fondo para una Tecnología Limpia: Directrices para los planes de inversión*.

7. Durante el reciente ejercicio de gestión de proyectos en tramitación, los BMD señalaron que, a causa de los cambios experimentados en las prioridades de financiamiento y de nuevas situaciones en los países, algunos países del FTL y los BMD están considerando actualizar o revisar los planes de inversión refrendados y realizar cambios a los programas y proyectos identificados originalmente en los planes de inversión.

8. En consonancia con las directrices existentes, todo cambio estratégico al plan de inversión debe presentarse al Comité del Fondo Fiduciario para su examen y aprobación. Se propone, en concreto, que tanto la orientación como la aprobación del Comité del Fondo Fiduciario se soliciten para los siguientes tipos de cambio a un plan de inversión:

- a) incremento en el paquete de recursos para el plan de inversión;
- b) adición, retirada o transferencia de recursos entre sectores o subsectores por sumas superiores al 15% del paquete de recursos del plan de inversión o por una suma superior a los US\$30 millones, la que sea inferior;
- c) transferencia de recursos entre el sector privado y el público por sumas superiores al 15% del paquete de recursos del plan de inversión o por una suma superior a los US\$30 millones, la que sea inferior³.

9. Cualquier otra corrección a los planes de inversión se notificará al Comité del Fondo Fiduciario mediante la actualización trimestral del calendario de aprobaciones del FTL.

² Documento revisado, 6 de agosto de 2009.

³ Los proyectos ejecutados por las entidades del sector privado de los BMD se clasifican como proyectos del sector privado, en tanto que los ejecutados por las entidades del sector público de los BMD se clasifican como proyectos del sector público. Se admite que los proyectos ejecutados por las entidades del sector público de los BMD pueden también participar en el sector privado mediante mecanismos de empréstito y/o de otro tipo.

10. Cuando los cambios propuestos a un plan de inversión precisen del refrendo del Comité del Fondo Fiduciario, se remitirá a este una solicitud para su examen. Esa solicitud incluirá:

- a) análisis de la situación de ejecución del plan de inversión original;
- b) explicación de las circunstancias y motivación de la revisión del plan de inversión y de los cambios en los proyectos o programas incluidos;
- c) descripción de los cambios propuestos;
- d) valoración de la posible repercusión de los cambios propuestos en la consecución de los objetivos y metas del plan de inversión original.

11. El Comité del Fondo Fiduciario examinará la solicitud y considerará si aprueba o no los cambios propuestos. Si el Comité del Fondo Fiduciario aprueba los cambios, se actualizarán consiguientemente los proyectos en tramitación.

12. Si no se aprueban los cambios propuestos, el Comité del Fondo Fiduciario puede proponer una alternativa, en consulta con el país interesado y los BMD. Esas propuestas indicarán si han de retirarse de la cartera de proyectos en tramitación los proyectos y programas afectados, si se liberarán los recursos asociados de la asignación de fondos al plan de inversión y, en tal caso, cómo se emplearán los recursos liberados.

13. En el caso de liberación de fondos de un plan de inversión, el Comité del Fondo Fiduciario puede considerar como primera opción mantener los recursos liberados en el mismo plan de inversión, donde podrían ser utilizados en nuevos proyectos o programas para ese país o región.

14. Entre otras opciones de programación de los recursos liberados se pueden incluir:

- a) reasignación de los recursos liberados a otro plan de inversión existente para el financiamiento de proyectos y programas;
- b) reserva de los recursos liberados para un nuevo plan de inversión;
- c) realización de otras disposiciones, según proceda.

15. Asimismo, se propone que el proceso descrito anteriormente de liberación de recursos y su posterior programación a nivel de un plan de inversión se aplique también a los proyectos o programas no aprobados por el Comité del Fondo Fiduciario tras haber sido presentados (o presentados nuevamente, si procede) o retirados por los países y BMD interesados.

Anexo 1: Propuesta de calendario de aprobación de proyectos para el ejercicio de 2012
(en millones de US\$)

	PAÍS	BMD	NOMBRE DEL PROYECTO	Jul-11	Ago-11	Sep-11	Oct-11	Nov-11	Dic-11	Ene-12	Feb-12	Mar-12	Abr-12	May-12	Jun-12	TOTAL
1	Colombia	BID	Sistema de transporte sostenible (SETP)	20.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.0
2	Colombia	BID	Eficiencia energética Sector energético público-privado	-	-	-	-	16.4	-	-	-	-	-	-	-	16.4
3	Egipto-MENA-ESC	BIRF	Egipto Kom Ombo ESC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.0	-	-	50.0
*	Egipto-MENA-ESC	BAfD	Egipto Kom Ombo ESC	-	-	-	-	-	-	-	-	50.0	-	-	-	50.0
4	Egipto	BIRF	Transporte Urbano Egipto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.0	-	-	50.0
5	Egipto	BAfD	Programa de ampliación de energía eólica (IPPs)	50.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.0
*	Indonesia	BAfD	Indonesia-Inversión en energía limpia geotérmica (sector público)	-	-	-	-	-	-	-	125.0	-	-	-	-	125.0
*	Indonesia	IFC	Geotérmica	-	-	25.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.0
6	Jordania-MENA-ESC	BIRF	Transmisión ESC Jordania	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.0	40.0
7	Kazajstán	BERD	Energía renovable II	-	-	-	-	-	45.0	-	-	-	-	-	-	45.0
*	Kazajstán	IFC	Calefacción distrital	-	-	20.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.0
8	Kazajstán	IFC	Eficiencia energética	-	-	22.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22.0
*	México	BID	Energía renovable Sector público	-	71.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	71.6
*	México	BID	Eficiencia energética Sector público	-	-	-	-	-	-	-	50.6	-	-	-	-	50.6
9	México	IFC	Energía renovable	-	-	-	-	-	-	14.4	-	-	-	-	-	14.4
10	Marruecos	BIRF	Energía Marruecos Fond de Développement de L'Energie	-	-	-	-	75.0	-	-	-	-	-	-	-	75.0
11	Marruecos	IFC	Energía renovable	-	-	-	-	25.0	-	-	-	-	-	-	-	25.0
12	Filipinas	BAfD	Energía solar Filipinas	-	65.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65.0
13	Filipinas	BIRF	Energía solar Filipinas ER/EE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45.0	-	-	45.0

Continuación. Anexo I

	PAÍS	BMD	NOMBRE DEL PROYECTO	Jul-11	Ago-11	Sep-11	Oct-11	Nov-11	Dic-11	Ene-12	Feb-12	Mar-12	Abr-12	May-12	Jun-12	TOTAL
14	Filipinas	BIRF	Energía solar Filipinas Sistema de Tránsito Rápido por Autobús	-	-	-	-	15.0	-	-	-	-	-	-	-	15.0
15	Tailandia	BIRF	Tailandia EGAT/PEA – Movilización inversiones públicas en energía limpia con servicios públicos	-	-	-	-	-	110.0	-	-	-	-	-	-	110.0
16	Tailandia	BIRF	Tailandia BMA – Transformación urbana	-	-	-	-	-	70.0	-	-	-	-	-	-	70.0
17	Túnez – MENA- ESC	BIRF	ESC STEG Túnez	-	-	-	-	-	-	-	-	25.0	-	-	-	25.0
*	Túnez – MENA- ESC	IFC	ESC STEG Túnez	-	-	-	-	-	-	-	-	25.0	-	-	-	25.0
18	Turquía	IFC	Proyectos privados ER -ER/EE	-	-	28.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28.3
19	Ucrania	BERD	Energía renovable II	22.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22.4
20	Ucrania	BERD	Eficiencia energética	-	-	-	-	50.0	-	-	-	-	-	-	-	50.0
*	Ucrania	IFC	Eficiencia energética	-	25.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.0
21	Viet Nam	BAAsD	Viet Nam EE Eficiencia energética industrial	-	50.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.0
22	Viet Nam	BAAsD	Transporte Viet Nam (Hanói)	-	-	-	50.0	-	-	-	-	-	-	-	-	50.0
23	Viet Nam	BIRF	Viet Nam Tecnología de transmisión- red inteligente	-	-	-	-	-	-	-	-	30.0	-	-	-	30.0
24	Viet Nam	IFC	Fondo de riesgo compartido para ER	-	-	40.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.0
			TOTAL	92.4	211.6	135.3	50.0	181.4	225.0	14.4	175.6	130.0	145.0	-	40.0	1400,7

* Proyectos respaldados por dos o más BMD o proyectos financiados por tramos.